



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2022
Despacho Comisorio N° 2022-01077

Sería el caso proceder a fijar fecha para evacuar la diligencia de secuestro comisionada por el Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá, de no ser porque, de la revisión de las actuaciones adelantadas dentro del proceso N° 2022-00230, que allí se adelanta, se encuentra pendiente por resolver un incidente de nulidad presentado por la parte demandada.

Conforme lo anterior, se ORDENA por secretaría OFICIAR a la autoridad judicial comitente, a efectos de que comunique a esta célula judicial lo correspondiente, de cara a la vigencia y pertinencia de practicar la cautela ordenada, una vez desate la nulidad formulada por el extremo demandado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ROCIO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LVOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
89 hoy 21 de noviembre de 2022, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario